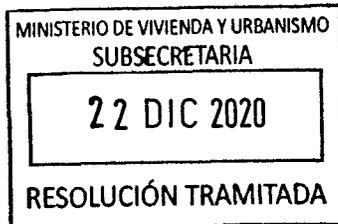


MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 256, (V. Y U.), DE 2020 Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS REGIONES QUE INDICA Y APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 29 DE OCTUBRE DE 2020/



SANTIAGO, 22 DIC 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1839 /
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 41, (V. y U.), de fecha 9 de enero de 2020 y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2020 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 256, (V. y U.), de 06 de febrero de 2020 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la resolución señalada en el visto c) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, que obtuvieran su calificación los días 27 de febrero, 30 de abril, 30 de junio, 31 de agosto, 29 de octubre y 3 de diciembre de 2020;
2. Que, conforme al procedimiento establecido en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, corresponde aprobar la selección de las postulaciones presentadas hasta el cierre del día 29 de octubre, en el llamado a que se convocó mediante la resolución indicada en el visto c) precedente, siendo necesario ajustar los recursos dispuestos en la misma;
3. Los correos electrónicos de fecha 11 y 15 de diciembre de 2020 que dan cuenta de la conformidad del Jefe de División de Política Habitacional y Jefa de División Jurídica, respectivamente, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 256, (V. y U.), de fecha 6 de febrero de 2020, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelvo 2 por la siguiente:

Región	Recursos (UF)
Región de Arica y Parinacota	993.565,89
Región de Tarapacá	622.685,10
Región de Antofagasta	400.000,00
Región de Atacama	717.240,80
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	190.449,50
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	1.353.095,00
TOTAL	4.277.036,29

2. Apruébase la nómina de proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las regiones de Antofagasta, Atacama, Aysén y Magallanes y de la Antártica Chilena, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 29 de octubre de 2020, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 256, (V. y U.), de 2020:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
1	Antofagasta	El Loa	Calama	CONJUNTO HABITACIONAL GUSTAVO LE PAIGE	159471	289	378.517,79
2	Atacama	Chañaral	Chañaral	CONSTRUCCIÓN 90 VIVIENDAS SOCIALES CHAÑARAL	160972	85	116.331,00
3	Atacama	Huasco	Vallenar	DIAGUITAS	160312	97	102.325,00
4	Aysén	Aysén	Aysén	AMUYEN 2	157128	1	1.591,80
5	Aysén	Aysén	Aysén	NO TENGO CASA PROPIA	160270	50	83.027,50
6	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	LOTEO ENRIQUE ABELLO ETAPA 3	157251	1	1.366,80
7	Magallanes	Antártica Chilena	Cabo de Hornos	LOTEO SOBERANÍA EN EL FIN DEL MUNDO	160285	22	33.984,80

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para los proyectos seleccionados en el presente Resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

3. El monto de los subsidios asignados de conformidad con el cuadro del Resuelvo 2. de esta resolución comprende los siguientes montos por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Fam. / Unid.	N° Viv.	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Antofagasta	El Loa	Calama	159471	289	296	6.293,00	3.666,00	580,00	10.539,00
2	Atacama	Chañaral	Chañaral	160972	85	90	2.904,00	1.340,00	170,00	4.414,00
3	Atacama	Huasco	Vallenar	160312	97	97	3.139,00	1.431,00	194,00	4.764,00
4	Aysén	Aysén	Aysén	157128	1	102	59,80	0,00	2,00	61,80
5	Aysén	Aysén	Aysén	160270	50	50	2.614,00	1.000,00	100,00	3.714,00
6	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	157251	1	160	45,80	0,00	2,00	47,80
7	Magallanes	Antártica Chilena	Cabo de Hornos	160285	22	23	65,80	460,00	44,00	569,80

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto d) de la presente Resolución:

(1) en el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución;

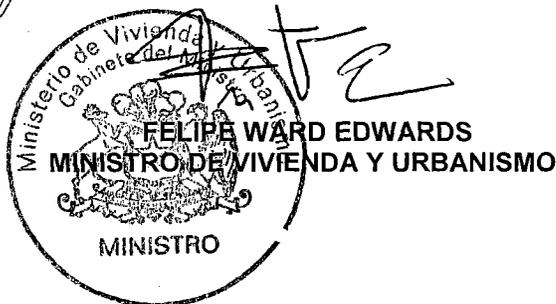
(2) en el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

4. Los recursos comprometidos en el Resuelve 2. de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 256, (V. y U.), de 2020, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 29 de octubre de 2020, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país convocada, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica:

Región	Recursos (UF)	Selección 27/02/2020		Selección 30/04/2020		Selección 30/06/2020		Selección 31/08/2020		Selección 29/10/2020		Saldo UF
		Unid.	UF	Unid.	UF	Unid.	UF	Unid.	UF	Unid.	UF	
Arica y Parinacota	993.565,89	0	0,00	0	0,00	279	442.218,30	361	541.347,59	0	0,00	10.000,00
Tarapacá	622.685,10	160	275.131,10	0	0,00	200	337.554,00	0	0,00	0	0,00	10.000,00
Antofagasta	400.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	289	378.517,79	21.482,21
Atacama	717.240,80	0	0,00	58	70.185,00	120	123.718,80	280	294.681,00	182	218.656,00	10.000,00
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	190.449,50	0	0,00	50	94.289,00	1	1.541,20	0	0,00	51	84.619,30	10.000,00
Magallanes y de la Antártica Chilena	1.353.095,00	318	453.909,90	0	0,00	0	0,00	646	853.823,50	23	35.351,60	10.010,00
TOTAL	4.277.036,29	478	729.041,00	108	164.474,00	600	905.032,30	1.287	1.689.852,09	545	717.144,69	71.492,21

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

ANEXO UNICO

NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 256, (V. Y U.), DE 2020 – SELECCIÓN CIERRE DEL 29/10/2020

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Monto Mayor de Subsidio por PEDZE / GORE	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilit.	Territ. Espec.	Mediana Escala	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas	
																						Montos de Subsidio
1	Antofagasta	Calama	CONJUNTO HABITACIONAL GUSTAVO LE PAIGE	159471	289	296	130.917,00	0,00	57.800,00	0,00	43.350,00	0,00	265,74	1.253,56	5.780,00	128.612,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	367.978,79
2	Atacama	Chañaral	CONSTRUCCION 90 VIVIENDAS SOCIALES CHANARAL	160972	85	90	56.015,00	0,00	17.000,00	0,00	0,00	980,00	80,00	0,00	1.700,00	36.142,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	111.917,00
3	Atacama	Vallenar	DIAGUITAS	160312	97	97	43.941,00	0,00	19.400,00	0,00	0,00	210,00	60,00	0,00	1.940,00	29.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.910,00	97.561,00
4	Aysén	Aysén	AMUJEN 2	157128	1	102	825,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,00	380,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.530,00
5	Aysén	Aysén	NO TENGO CASA PROPIA	160270	50	50	41.232,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	140,00	40,00	240,00	1.250,00	21.411,50	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79.313,50
6	Magallanes	Punta Arenas	LOTEO ENRIQUE ABELLO ETAPA 3	157251	1	160	824,00	0,00	0,00	240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,00	200,00	0,00	0,00	0,00	30,00	1.319,00	
7	Magallanes	Cabo de Hornos	LOTEO SOBERANIA EN EL FIN DEL MUNDO	160285	22	23	18.150,00	0,00	0,00	5.280,00	0,00	0,00	20,00	0,00	550,00	5.500,00	2.200,00	1.100,00	0,00	615,00	33.415,00	

N° Fam. / Unid.
N° Viv.
Base
Localiz.
Factibil.

N° Familias Beneficiadas, Unid. de subsidio
N° Viviendas del Proyecto
Subsidio Base
Subsidio Diferenciado a la Localización
Subsidio de Factibilización

Densif. en Altura
Grupo Fam.
Discap.
Mov. Red.
Equip.

Subsidio de Densificación en Altura
Subsidio por Grupo Familiar
Subsidio para personas con Discapacidad
Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida
Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habilit.
Territ. Espec.
Med. Esc.
Incr. Habi.
Premio al Ahorro

Subsidio de Habitación
Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
Excepción Director SERVIU para incrementar Habitación
Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional